



LA PLATA, 26 de Junio de 1987.-

De. 3974-C-507/87.-

Al Señor  
Intendente Municipal (Interino)  
D. ALBERTO RIVAS  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,  
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº  
8, celebrada el día 25 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas,  
la siguiente:

ORDENANZA

6603

ARTICULO 1º.- Autorízase a todos los titulares de habilitaciones de coches  
----- Taxímetros, cuyos modelos se encuentren vencidos a continuar  
en servicio hasta el 31/12/89.

ARTICULO 2º.- La autorización que se concede por el Artículo 1º, sólo se  
----- hará extensiva a quienes acrediten ante la Dirección de Trán-  
sito ser titular, como máximo de dos (2) vehículos cuyos modelos se encuen-  
tren vencidos.

ARTICULO 3º.- A partir de la promulgación de la presente, concédese un plazo  
----- de 90 días para regularizar su situación a quienes no se hallen  
comprendidos por el artículo 2º.

ARTICULO 4º.- Los titulares de habilitaciones cuyos modelos se encuentren ven-  
----- cidos, para realizar mejoras de servicio, deberán acreditar que  
la unidad a habilitar sea de modelo superior en tres (3) años a la unidad que  
se da de baja.

ARTICULO 5º.- Los vehículos comprendidos en esta medida de excepción, serán  
----- sometidos a una exhaustiva inspección técnica, debiendo reunir  
las condiciones óptimas para su uso, conforme las exigencias que determinan  
las normas vigentes.



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

De. 3974-C-507/87.-

///

ARTICULO 6º.- Todo titular de habilitación que violare por sí o por terceros  
----- la presente Ordenanza, perderá automáticamente el beneficio can-  
celándose la misma.

ARTICULO 7º.- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Trán-  
----- sito, procederá a la reglamentación de la presente Ordenanza en  
un plazo de sesenta (60) días.

ARTICULO 8º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 9º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante

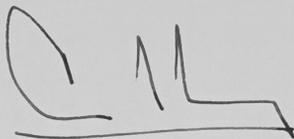
ROBERTO GIROLANO  
VICE-PRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE



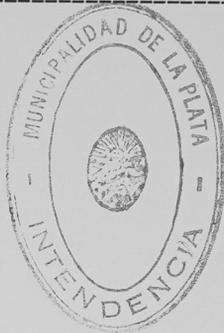
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 29 de junio de 1987.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.



Dr. CESAR A. BARROSO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



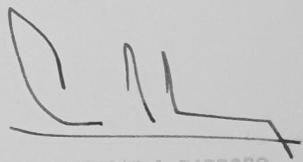


ALBERTO RIVAS  
INTERDENTE MUNICIPAL (INT.)

LA PLATA, 29 de junio de 1987.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SEIS MIL SEISCIENTOS TRES (6603).





Dr. CESAR A. BARROSO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

JEA